

Línea ENISA Jóvenes Emprendedores 2020

Órgano convocante:

ENISA - Empresa Nacional de Innovación

Ámbito geográfico:

Nacional

Tipo de Financiación:

Préstamos Públicos

Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 02/01/2020 hasta el 31/12/2020

Objetivo:

El objetivo de esta financiación es **estimular tanto la creación de empresas como la consolidación de aquellas que se hayan creado como máximo en los últimos 24 meses.** Estas empresas deben **tener o desarrollar un producto o servicio innovador que no exista actualmente en el mercado.**

Se dirige a pymes y startups de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

¿Quién puede participar?:

Podrán ser beneficiarios los **jóvenes emprendedores menores de 40 años con proyectos de emprendimiento innovador.**

Requisitos de los beneficiarios:

- **Ser una pyme**, conforme a la definición de la Unión Europea.
- **Tener personalidad jurídica propia**, independiente de la de tus socios o partícipes.
- **Que tu empresa haya sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.**
- Tener tu **actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.**
- Que tu **modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.**

- La **mayoría del capital tiene que estar en manos de personas físicas de edad no superior a 40 años.**
- **Se financiará la adquisición de activos fijos y del circulante** necesario para la actividad.
- **Los socios tendrán que aportar, vía capital o a través de fondos propios, al menos un 50 % del préstamo.**
- Se tendrá que demostrar la **viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.**
- Debes tener las cuentas del último ejercicio cerrado depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero.

Descripción de la financiación:

El presupuesto total de la convocatoria asciende a **20.500.000€.**

La financiación será a través de **préstamos participativos** con las siguientes características:

- Importe del préstamo: **desde 25.000 hasta 75.000€.**
- El tipo de interés será la suma de dos tramos:
 - Primer tramo: Euribor + 3,25% de diferencial.
 - Segundo tramo: de un 3% hasta un 6% máximo adicional en función de la rentabilidad de la empresa y el rating de la operación.
- Comisión apertura: un 0,5%.
- Vencimiento: máximo 7 años.
- Carencia del principal: máximo 5 años.
- Amortización mensual de interés y principal.
- Sin garantías.

Uno de los principales requisitos de esta financiación es que el nivel de fondos propios de la empresa debe ser como mínimo, el 50% del préstamo que se pida a ENISA.

¿Qué financia esta ayuda?:

Será financiable cualquier coste relacionado con el producto o servicio innovador que se desarrolle, tanto las inversiones necesarias en maquinaria, locales o vehículos comerciales, cómo las necesidades de tesorería tales como pago de nominas, pago a proveedores o gastos genéricos.

Habrà de demostrarse la viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.

Dónde tramitarla:

Tanto la solicitud como la tramitación de la ayuda se realizará **en la Página Web de ENISA:**

<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/jovenes-emprendedores>

Enlace:

<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/jovenes-emprendedores>